

D.J. (374)

SANTIAGO, 13 ABRIL 2023

RESOLUCIÓN Nº 01077 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. Nº2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; y lo solicitado con fecha 10 de abril de 2022 enviado por la Vicerrectora de Transferencia Tecnológica y Extensión Sra. Claudia García Requena;

CONSIDERANDO:

- 1.** Que conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado Nº18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.
- 2.** Que la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.
- 3.** Qué, asimismo, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley Nº2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta Casa de Estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3º Nº 7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.
- 4.** Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado de Chile, acreditada en 2021 por cuatro años en la área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.
- 5.** Que, en ese contexto, la UTEM y particularmente la VTTE han definido como un eje estratégico a las carreras de pregrado de la Universidad con el fin de fortalecer la VcM. En ese contexto, se ha definido la estrategia Foco en Carreras, la cual surge a partir de un proceso de diagnóstico y elaboración de Lineamientos de VcM por carrera con miras a la mejora continua y cierre de brechas en las Unidades Académicas. Con relación a las acciones de VcM realizadas por las Unidades Académicas, la estrategia está orientada a dar cumplimiento a las iniciativas consignadas por las Carreras en los Lineamientos para la Vinculación con el Medio y/o Planes de Mejora de Carreras Acreditadas en sus distintos criterios.
- 6.** Que, para cumplir con el objetivo anteriormente señalado, se han elaborado las "Bases de Iniciativas Vinculación con el Medio Pregrado 1º semestre de 2023", que



consideran las iniciativas que se pueden apoyar mediante el Fondo de Extensión, las iniciativas de Vinculación con el Entorno Disciplinar y Profesional VEDP y el Fondo Creando Redes. Así, dichas bases, buscan velar la ejecución de estos compromisos.

7. Que, mediante correo electrónico de fecha 10 de abril de 2023 enviado por la Vicerrectora de Transferencia Tecnológica y Extensión Sra. Claudia García Requena, se solicitó la elaboración de la presente Resolución Exenta con el objeto de aprobar el documento signado "Bases de Iniciativas Vinculación con el Medio Pregrado 1º semestre de 2023", por tanto;

RESUELVO:

Apruébese las siguientes "Bases de Iniciativas Vinculación con el Medio Pregrado 1º semestre de 2023", de la Universidad Tecnológica Metropolitana:



**Vinculación
con el Medio**



Vicerrectoría de Transferencia
Tecnológica y Extensión

+
+
+
+
+

Contenido

1.	Introducción	3
2.	Objetivo General	4
2.1.	Objetivos específicos	5
3.	Contribuciones.....	6
4.	Líneas de trabajo	11
5.	Instrumentos de Vinculación con el Medio	11
6.	Productos y servicios disponibles.....	15
6.1.	Ítems.....	15
6.2.	Proceso de Tramitación.....	16
6.3.	Postulación de iniciativas.....	17
6.4.	Admisibilidad	18
6.4.1.	Criterios Admisibilidad Extensión.....	18
6.4.2.	Criterios Admisibilidad VEDP.....	18
6.4.3.	Criterios Admisibilidad Fondo Creando Redes	19
6.5.	Otros Requisitos.....	19
6.5.1.	Iniciativas Extensión:	20
6.5.2.	Iniciativas VEDP:	20
6.5.3.	Iniciativas Creando Redes:.....	20
6.6.	Adjudicación	20
6.7.	Compromisos.....	20
7.	Monitoreo, apoyo y evaluación.....	21
8.	Soporte profesional a las iniciativas	22
8.1.	En la postulación y ejecución.....	22
8.2.	Soporte Comunicacional.....	22
9.	Definiciones.....	23
	ANEXOS.....	25



1. Introducción

La Universidad Tecnológica Metropolitana es una Institución de educación superior de carácter público, cuyo propósito esencial es entregar una formación integral al estudiante, con preferencia en el quehacer tecnológico y con una especial vocación de servicio. Su misión es “Contribuir al progreso de la sociedad y al desarrollo sustentable de la Región Metropolitana y del país, a través de la investigación, creación y transferencia del conocimiento y la formación integral de personas a lo largo de la vida, en el ámbito preferentemente tecnológico y con un fuerte sentido de responsabilidad social. Buscamos desarrollar en cada persona de la comunidad el compromiso con la ética y los valores democráticos, así como la capacidad y la pasión para trabajar de manera colaborativa, creativa y efectiva para el mejoramiento de la sociedad chilena y de la humanidad¹”.

Para alcanzar esta misión, la institución reconoce como función esencial el vínculo o relacionamiento que establece con el entorno del que forma parte y donde desarrolla su quehacer institucional.

En este contexto, la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión VTTE, ha definido como uno de sus ejes estratégicos, el trabajo con las carreras de pregrado con el fin de promover y fortalecer la vinculación con sus entornos profesional y disciplinar en un trabajo colaborativo entre académicos de la Carrera y profesionales de la VTTE y VRAC, se implementaron procesos de consultas a actores internos y externos, a partir de los cuales se elaboraron Lineamientos para la VcM de las diferentes carreras, los que contemplan un Plan de Acción para la vinculación con el medio que tribute a los dominios disciplinares de los respectivos planes de estudio.



Para implementar los planes de acción definidos en los lineamientos para la VcM, la VTTE pone a disposición instrumentos de gestión para que los docentes, a través de las carreras, cuenten con respaldo institucional para generar iniciativas de vinculación con sus entornos disciplinares y profesionales. Estos instrumentos buscan identificar y resolver necesidades de la Región Metropolitana mediante acciones pertinentes a las demandas y características específicas del territorio, así como retroalimentar a los procesos docentes.

Adicionalmente, en el marco de la Estrategia de Vinculación con Titulados 2020-2023², se han constituido comités por carrera con el objetivo de elaborar una estrategia de empleabilidad, la cual contempla orientaciones específicas para la vinculación con sus titulados y complementan el Plan de Acción de los Lineamientos para la VcM, con foco en inserción y progresión laboral, así como la fidelización temprana de aquellos estudiantes que se encuentran en su último ciclo formativo de pregrado.

Las presentes Bases de Iniciativas de Vinculación con el Medio de Carreras 2023, establecen los focos y procedimientos de gestión de los siguientes instrumentos:

¹ UTEM 2022, Plan de Desarrollo Institucional 2021 – 2025, pág. 6. Stgo-Chile.

² Res. n°02294.

- Fondo de Extensión Académica y Extensión Cultural
- Vinculación con el Entorno Disciplinar y Profesional (VEDP) y
- Fondo Creando Redes para iniciativas de vinculación con titulados enmarcadas en las estrategias de los Comités de Empleabilidad de Carreras.

2. Objetivo General

El objetivo general de las presentes bases es contribuir al cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2021 - 2025 en lo que respecta al quehacer de la VcM en las Unidades Académicas, a través del apoyo para la implementación de los planes de acción de lineamientos para la VcM y estrategias de empleabilidad por carrera.

El PDI 2021 - 2025 identifica entre sus Ejes Estratégicos: la Calidad, Complejización y Sustentabilidad e Inclusión³. Estos Ejes junto con otros, son considerados como prioritarios para la institución, toda vez que “articulan la gestión institucional con el fin de cumplir la misión y alcanzar la visión⁴”.

Para el desarrollo de estos Ejes Estratégicos, se establecen distintos objetivos, de los cuales al menos uno debe ser incorporado dentro de los objetivos de las iniciativas de Vinculación con el Medio postuladas a partir de las presentes Bases Técnicas:

- a. *“Asegurar la calidad en la formación de pregrado, postgrado y formación continua resguardando la eficiencia y eficacia del proceso formativo”, a la cual se asocia la estrategia “1.4.2 - Mejora continua del Modelo educativo Instalación y monitoreo periódico del modelo y su apropiación en el pregrado, postgrado y educación continua, para incrementar la calidad de la formación en el marco del ciclo de mejora continua⁵”.*
- b. *“Fortalecer la Vinculación de la docencia de pregrado con los entornos sociales y productivos” a la cual se asocia la estrategia “2.3.3 Retroalimentación a la Docencia: mejoramiento de los mecanismos de retroalimentación a la docencia para la evaluación y mejoramiento de los procesos formativos y de los programas académicos⁶”.*
- c. *“Avanzar en la vinculación con el entorno nacional e internacional fomentando la asociación de los procesos formativos, las actividades de investigación y vinculación con el medio” a la cual se asocia la estrategia “2.4.1 Fortalecimiento de Redes de colaboración: Fortalecimiento de las redes de colaboración de las actividades formativas, de investigación, vinculación con el medio y programas de transferencia tecnológica con universidades, centros de investigación u otro tipo de organización nacional e internacional (privada o pública)⁷”.*
- d. *“Aportar al desarrollo sostenible en el medio regional, nacional e internacional” a la cual se asocia la estrategia “Estrategia 4.3.2 - Fomento de iniciativas de VcM Diseño de una estrategia para articular*

³ Op. Cit, pág. 7.

⁴ Op. Cit, pág. 6.

⁵ Op. Cit, pág. 8.

⁶ Op. Cit, pág. 11.

⁷ Ibíd.

las iniciativas de VcM nuevas y existentes, para apoyo del abordaje de los ODS en el entorno social y productivo”.

Estos Objetivos tributan al indicador institucional: “Contribución de iniciativas de VcM al fortalecimiento del Plan de Estudios” el cual mide el porcentaje de cumplimiento de las iniciativas consignadas en el Plan de Acción de los Lineamientos para la VcM de programas de pregrado, que contribuyen a fortalecer el Plan de Estudios⁸.

2.1. Objetivos específicos

Los objetivos específicos de las actividades deben estar alineados a lo declarado en los mecanismos de Aseguramiento de Calidad de las carreras e instrumentos de planificación, como son los Lineamientos para la Vinculación con el Medio de Carrera y Estrategia de Empleabilidad de Carrera, respectivamente. A su vez, las acciones deberán contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles de la ONU.

1. Avanzar en el cumplimiento de Plan de Acción de Lineamientos para la Vinculación con el Medio de Carreras: Documento que tiene por finalidad servir como carta de navegación en el ámbito de la Vinculación con el Medio entregando orientaciones relacionadas con el entorno social, disciplinar y profesional de la unidad académica; orientaciones curriculares de la carrera y un plan de acción que visualiza con acciones concretas la labor a realizar por la unidad académica en VcM. Por tanto, las iniciativas VcM postuladas por medio de las presentes Bases, debe contribuir al cumplimiento de las acciones comprometidas en el Plan de Acción de dichos Lineamientos⁸, para lo cual, es necesario identificar claramente el área de relación, la dimensión a la cual tributa y los dominios disciplinares asociados a las actividades que se van a desarrollar.
2. Avanzar en el cumplimiento de Estrategia de Empleabilidad de Carreras: Dirigida a promover la empleabilidad, a través de la inserción y progresión laboral de los titulados/as, favoreciendo la fidelización de estos, facilitando la relación de las diversas áreas de la Universidad con sus titulados/as. Asimismo, esta Estrategia toma también elementos emanados de “Los Lineamientos para la Vinculación con el Medio” de cada carrera y la estrategia de vinculación con titulados/as 2020-2023.
3. Contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Incluyen una compleja gama de desafíos sociales, económicos, y medioambientales, que requerirá de transformaciones en el funcionamiento de las sociedades y las economías, y en cómo interactuamos con nuestro planeta. La educación, la investigación, la innovación y el liderazgo son esenciales para ayudar a la sociedad a enfrentar estos desafíos. Las universidades, debido a su labor de generación y difusión del conocimiento y su preeminente situación dentro de la sociedad, están llamadas a desempeñar un papel fundamental en el logro de estos.




⁸ Op. Cit, pág 7.

4. Contribuir a uno o más de los sellos institucionales declarados en el modelo educativo.

3. Contribuciones

Las iniciativas de VcM postuladas en las presentes bases, deberán considerar contribuciones internas y externas, según tipo de instrumento y actividad. Estas contribuciones, están asociadas a los Objetivos específicos anteriormente declarados y al fortalecimiento del Plan de Estudios de las Carreras. Durante la ejecución y posterior a ésta, se analizará y/o evaluará el cumplimiento de las contribuciones antes mencionadas. Con el objetivo de identificar las contribuciones internas, cada carrera, en conjunto con el jefe de carrera, realizará un levantamiento de grupos de interés, los que deberán ser considerados en la formulación del proyecto.



Según el tipo de instrumento y actividad se consideran obligatorias todas aquellas contribuciones que se indican en las siguientes tablas. No obstante, se espera que las iniciativas consideren otras contribuciones de acuerdo con las temáticas de interés de las Unidades Académicas.

Además, deberá identificar su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)⁹, a los sellos institucionales y desarrollarse preferentemente dentro de la Región Metropolitana.

⁹ Ver indicador I19 “Contribución de iniciativas de VcM al Fortalecimiento del Plan de Estudios”, Plan de Desarrollo Institucional 2021 – 2025, pág 27.

TABLA N°1: Clasificaciones Contribuciones Internas buscadas

CONTRIBUCIONES INTERNAS ESPERADAS									
Área e Instrumento	Tipo de actividad	Contribuir al logro de los resultados de Dominios Disciplinares	Contribuir al fomento, difusión y/o divulgación de la investigación disciplinar estudiantil	Contribuir al desarrollo y exposición de actividades artístico-culturales	Difundir las acciones de VcM de la carrera de manera interna	Aportar a la formación integral de Titulados	Contribuir a la generación y/o fortalecimiento de Vínculo con Empleadores	Contribuir a la Mejora Continua de las acciones de VcM de Carreras	Promover espacios de reflexión para el Desarrollo Sostenible (ODS)
EXTENSIÓN	Muestras o exhibiciones académicas	X			X			X	X
	Muestras artísticas y culturales			X	X			X	X
	Participación de estudiantes en espacios externos de discusión académica disciplinar	X	X		X			X	X
	Charlas o Talleres para estudiantes de establecimientos educacionales secundarios	X			X			X	X

ÁREA DE RETROALIMENTACIÓN	Vinculación con el Entorno Disciplinar y Profesional	X			X			X	X
	Encuentro con empleadores y/o centros de práctica	X			X		X	X	X
EMPLEABILIDAD Y TITULADOS	Charlas, Talleres y Seminarios de Actualización Profesional	X			X	X		X	X
	Encuentro de Titulados	X			X	X		X	X
	Taller Ad Portas					X			

TABLA N° 2: Clasificaciones Contribuciones Externas buscadas

CONTRIBUCIONES EXTERNAS BUSCADAS								
Área e Instrumento	Tipo de actividad	Contribuir a la generación y/o fortalecimiento de Vínculo con territorio y/o área de influencia	Contribuir a la difusión y/o divulgación de la investigación	Contribuir al desarrollo y exposición de actividades artístico-culturales	Difundir las acciones de VcM de la carrera de manera externa	Aportar a la formación integral de Titulados	Contribuir a la generación y/o fortalecimiento de Vínculo con Empleadores	Promover espacios de reflexión para el Desarrollo Sostenible (ODS)
EXTENSIÓN	Muestras o exhibiciones académicas	X						X
	Muestras artísticas y culturales	X		X				X
	Participación de estudiantes en espacios externos de discusión académica disciplinar	X	X					X
	Charlas o Talleres para estudiantes de establecimientos educacionales secundarios	X						X

ÁREA DE RETROALIMENTACIÓN	Vinculación con el Entorno Disciplinar y Profesional	X						X
	EMPLEABILIDAD Y TITULADOS							
	Encuentro con empleadores y/o centros de práctica	X					X	X
	Charlas, Talleres y Seminarios de Actualización Profesional	X				X		X
	Encuentro de Titulados	X				X		X
	Taller Ad Portas ¹⁰					X		

¹⁰ El taller no se declara en la postulación, sin embargo, si se debe considerar entre las acciones obligatorias ofertadas centralizadamente desde la Unidad de Empleabilidad y Titulados/a, por lo que la carrera debe asegurar la asistencia de sus estudiantes a la instancia.

4. Líneas de trabajo


Las iniciativas postuladas, deberán enfocar sus iniciativas acordes a las áreas declaradas en los Lineamientos para la VcM de Carreras, en coherencia con los Objetivos Específicos, sellos institucionales, ODS¹¹ y a las Contribuciones Internas y Externas antes señaladas. Las Líneas de trabajo son las declaradas en el plan de acción de los lineamientos para la VcM de carreras:

- a. Relación con el entorno
- b. Extensión
- c. Difusión y divulgación de la Investigación
- d. Empleabilidad y Titulados/as

5. Instrumentos de Vinculación con el Medio

Las iniciativas están divididas por áreas estratégicas y en coherencia con sus respectivos instrumentos de gestión y financiamiento: los cuales se presentan a continuación:

TABLA N° 3: Clasificación y componentes de las Iniciativas de Extensión



EXTENSIÓN: Iniciativas orientadas a fortalecer y fomentar el quehacer en vinculación desde las Unidades Académicas que se centren en los ámbitos de Extensión académica y Extensión artística-cultural , relevando los sellos institucionales e interacción con el entorno, aumentando el desarrollo integral de la Carrera y de quienes componen la comunidad académica y estudiantil, con un foco específico en la ampliación de redes y profundización de vinculaciones (fidelización) para continuidad de relaciones en tema de retroalimentación a la docencia u otras vinculaciones complejas.	
1. Categoría	
Extensión académica: se expresa a través de instancias que difunden el conocimiento y quehacer de una carrera, para contribuir a sus ámbitos educativos, formativos, profesionales, disciplinares y científicos específicos, donde se puede percibir una acumulación de pensamiento, que sean vinculantes y significativos para la relación con grupos de interés y/o áreas de influencia.	Extensión artística cultural: acciones que cultivan el arte, la cultura y el patrimonio, que tengan relación con el desarrollo integral de la carrera, que además convoque a grupos de interés y/o áreas específicas de influencia de las carreras.

¹¹ Ver <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

2. Línea de vinculación	
<p>Vinculación inicial: instancias de relación con el entorno que involucra a un agente externo detectado como parte de un área de influencia o grupo de interés. La vinculación debe aspirar a la generación de redes significativas para futuras vinculaciones complejas que puedan retroalimentar a la docencia.</p>	<p>Fortalecimiento de relaciones con grupo de interés o área de influencia: cualquier otra instancia de relación que resulte de la continuidad de vinculaciones complejas donde se permita ampliar o profundizar en el conocimiento de la comunidad interna sobre los grupos de interés y áreas de influencia para el escalamiento de las relaciones.</p>
3. Segmento de vinculación	
<p>Grupo de interés: grupos de personas pertenecientes al entorno de la carrera que poseen un interés en común y que pueden ser afectados por la comunidad académica o estudiantil en cuestión por su quehacer específico.</p>	<p>Área de influencia: sectores de la sociedad que se definen a partir de unas temáticas amplias y por su prioridad institucional (empresa, estado, sociedad civil) con los cuales la carrera desea vincularse en base a intereses desarrolladas por ella.</p>
4. Asociación interna	
Unidad Académica: Carrera	
5. Tipo de actividades¹²	
<p>a) Muestras o exhibiciones académicas: Espacios de reflexión y/o exposición de aspectos académicos que están en permanente e interactiva construcción con la sociedad. Las Carreras como Unidades Académicas, son actores relevantes ya que a través de este tipo de actividad pueden difundir su quehacer a la comunidad y recoger desde ésta saberes que le permitan generar espacios de reflexión sobre su disciplina.</p> <p>b) Muestras artísticas, culturales y/o deportivas: Exhibiciones artísticas y culturales o participación en instancias deportivas, que promuevan el desarrollo de la cultura el arte y el deporte tanto en la comunidad Universitaria como en su entorno significativo.</p> <p>c) Participación de estudiantes en espacios externos de discusión académica disciplinar: Presentaciones de resultados, investigaciones, trabajos de títulos u otros en redes propias de la carrera, realizada por estudiantes en temáticas propias de la disciplina en diferentes actividades como congresos, seminarios, conversatorios y/o ferias.</p> <p>d) Charlas o Talleres para estudiantes de establecimientos educacionales secundarios: Ámbitos de encuentros con la carrera en espacios escolares que permitan una vinculación efectiva del quehacer académico y estudiantil, con el propósito de posicionar y exhibir las ventajas y cualidades diferenciadoras de la Carrera. Se da importancia a la orientación vocacional de los</p>	

¹² Las siguientes actividades se presentan como categorías genéricas, pero basados en la descripción de la Extensión Universitaria se pueden considerar otras que respondan a dicho objetivo.

estudiantes de 3ero y 4to medio con el objeto de promover tanto la inserción de la Carrera, como su Perfil de Egreso.

TABLA N° 4: Actividades de las Iniciativas VEDP

<p>VINCULACIÓN CON EL ENTORNO DISCIPLINAR Y PROFESIONAL (VEDP): Iniciativas orientadas a apoyar el desarrollo de actividades de Vinculación con el Entorno Disciplinar y Profesional (VEDP) de la Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM), con participación de académicos(as) y estudiantes de distintos ciclos formativos relevando los sellos institucionales, contribuyendo a la retroalimentación a la docencia e interacción con el entorno. Se debe considerar la participación de representantes del grupo de interés definido previamente por la carrera.</p>
<p>1. Categoría</p>
<p>Vinculación con retroalimentación a la docencia de pregrado:</p> <p>Instancias de reflexión para vincular a los y las estudiantes de pregrado de manera temprana con referentes disciplinares y profesionales externos, interacción con el entorno relevante y que tengan directa relación con su formación académica. Estas actividades deben asociarse a componentes micro y/o macro curriculares, tales como objetivos o programa de asignatura, logros de aprendizaje, perfiles de egreso, dominios disciplinares y ciclos del Modelo Educativo. Las actividades de este tipo de iniciativas son relatorías, tales como charlas, talleres, seminarios, conversatorios, workshop, entre otros de la misma categoría.</p> <p>En estas actividades se incentivará, junto con la presentación de relatores especializados, la presentación de tesis de grado relacionadas a la temática de la iniciativa.</p>
<p>2. Asociación interna</p>
<p>Unidad Académica: Carrera</p>
<p>3. Tipo de actividades</p>
<p>a) Ciclo de Charlas de interacción con el entorno: instancias de reflexión disciplinar y/o profesional con charlas coherentes entre sí, pertinentes con el entorno y de la(s) asignatura(s).</p> <p>b) Ciclo de Charlas y Talleres con intervención social y empresarial: actividades relacionadas a la difusión de intervenciones en la sociedad y en el sector empresarial, en los que participan estudiantes como parte de su proceso formativo.</p> <p>c) Salida a terreno: espacio de interacción y/u observación orientado a conocer su entorno significativo donde el estudiante podría conocer el funcionamiento del campo ocupacional en el cual podrían desempeñarse como futuros profesionales.</p> <p>d) Seminarios de profesionales o agentes expertos externos a la UTEM: actividades donde se tratarán temáticas atingentes a la disciplina, entregando a los(as) estudiantes y académicos(as) conocimientos profesionales de expertos(as) de la disciplina.</p> <p>e) Charlas y/o talleres de orientación laboral: dirigidas a estudiantes, las cuales serán</p>

realizadas por profesionales, titulados(as) y/o empleadores pertinentes para la(s) asignatura(s) y a su formación profesional, donde se transmitan experiencias de su desempeño laboral.

TABLA N° 5: Actividades de las Iniciativas Creando Redes

<p>EMPLEABILIDAD Y TITULADOS “CREANDO REDES”: Iniciativas orientadas a apoyar a las carreras de la Universidad para que constituyan y/o consoliden redes formales de colaboración con titulados(as) y empleadores, que les permitan articular acciones orientadas a la empleabilidad de sus estudiantes, titulados y tituladas.</p>
<p>1. Línea de Vinculación</p>
<p>Apoyo para la implementación de la estrategia de empleabilidad:</p> <p>Considera el fortalecimiento del vínculo entre empleadores y titulados(as), de las carreras que han conformado su comité y elaboraron su Estrategia de empleabilidad, para comenzar su implementación.</p>
<p>2. Asociación interna</p>
<p>Unidad académica: Carrera</p>
<p>3. Tipo de actividades</p>
<p>a) Encuentro con empleadores y/o Centros de Práctica: Espacios de asociación entre Universidad y Empleadores para promover y fortalecer empleabilidad oportuna y pertinente, así como también retroalimentar el trabajo docente, identificando las necesidades del entorno para el desarrollo profesional.</p> <p>b) Talleres de Actualización Disciplinar y/o Profesional (no conducentes a certificaciones): Jornadas de dinámicas prácticas presenciales o virtuales de al menos 4 horas cronológicas que contribuyen al fortalecimiento de titulados/as en aspectos relacionados a su disciplina y/o competencias transversales.</p> <p>c) Encuentro de Titulados: Espacios de reflexión entre Carrera y Titulados/as, que refuerzan el sentido de pertenencia, apoyando el desarrollo profesional de los futuros titulados/as desde el inicio de su vida estudiantil y a lo largo de su vida profesional con un foco prioritario en los cinco primeros años de titulación.</p>



6. Productos y servicios disponibles

Para el correcto desarrollo de las iniciativas de VcM la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión, VTTE, ha determinado que se realizará la asignación de productos y servicios de manera directa, a todas aquellas iniciativas que hayan postulado y cumplan con los requisitos establecidos en este documento.

Se privilegiarán aquellas iniciativas que consideren en su postulación más de una actividad, es decir, que consideren ciclos de actividades durante el primer semestre.

La entrega de productos y servicios asignados a cada iniciativa dependerá de la complejidad y tipo de iniciativa de vinculación.

Los ítems solicitados estarán sujetos a aprobación de acuerdo a justificación, pertinencia y/o complejidad de la iniciativa.

6.1. Ítems

Los productos y servicios asignados para cada iniciativa estarán sujetos a la correcta implementación de las actividades planificadas.

La validación final de cada requerimiento estará sujeto a la aprobación en conjunto de la VTTE, DGAI y VRAF.

Para la solicitud de colaciones o materiales que requieran de entrega, la VTTE o analista de carrera solo informará el estado de la compra, sin embargo, es de responsabilidad del encargado coordinar directamente con el proveedor la entrega de estos.

Los ítems entregables varían según la naturaleza de las iniciativas, y deberán ajustarse a los requerimientos específicos de cada una, para ello deberán considerar los que se presentan en la siguiente tabla:

TABLA 6: Productos y servicios disponibles

CÓDIGO	ÍTEM	Iniciativas Extensión	Iniciativas VEDP	Iniciativas Creando Redes
12141.03	Gastos Honorarios Nacionales No Académicos	-	-	X
12221.01	Gastos en Materiales de Enseñanza de Pregrado	X	X	-
12231.04	Publicidad y Difusión	X	X	X
12262.02	Materiales y Útiles Diversos	X	X	-
12269.11	Pasajes, Estadías y Fletes	X	X	X
12269.12	Otros Servicios Generales	X	X	-
12269.14	Contratación de Estudios y Servicios	X	X	X
12269.18	Alimentos y Bebidas	X	X	X
12353.02	Gastos por Suscripciones, Inscripciones, Membresías a Instituciones	X	-	-

6.2. Proceso de Tramitación

Los requerimientos deberán ser generados por el encargado de la iniciativa, a través de correo electrónico tipo, el cual será informado una vez la iniciativa sea adjudicada, con toda la información necesaria para generar la solicitud. El correo de solicitud será enviado directamente al/ la Analista de VcM de la carrera, para continuar con el proceso de tramitación interno.

Todos los requerimientos deberán ser enviados con un plazo mínimo de 20 días hábiles, adjuntando los antecedentes necesarios para cada tramitación. En caso de no enviar la información completa el requerimiento no será cursado.

Solo podrán realizarse solicitudes de compra que serán dirigidas a la Unidad de Adquisiciones.

6.3 Proceso de postulación

Las etapas de este proceso de postulación son:

1. Postulación de iniciativas
2. Observaciones y Modificaciones
3. Adjudicación

6.3. Postulación de iniciativas

1. Estos fondos estarán disponibles y serán asignados según cumplimiento de estas bases.
2. Las iniciativas podrán ser presentadas desde el 10 de abril al 02 de Mayo de 2023. Sólo se aceptarán iniciativas cuya fecha de ejecución sea hasta el 31 de Julio de 2023¹³
3. La postulación se deberá realizar a través de formulario enviado por correo electrónico desde la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión.
4. Para acceder al formulario el(la) docente debe hacerlo a través de su correo institucional.
5. Pueden presentar iniciativas los/as académicos/as de la universidad que cuenten con una relación contractual vigente al 2023 (incluso profesores honorarios) que tengan en consideración el Plan de Acción de los Lineamientos VcM de las carreras y la estrategia de empleabilidad. Todos aquellos postulantes que no sean Jefe de Carrera deberán adjuntar como respaldo la “Carta de Apoyo de Jefe de Carrera”.
6. Se deben completar todos los campos del/los formularios/s de Iniciativa/s de Extensión, Empleabilidad y Titulados y/o VEDP. Es responsabilidad del/a académico/a postulante que se envíe correctamente la postulación.



¹³ De forma excepcional, el Panel de Evaluación podrá aprobar iniciativas que por su pertinencia y oportunidad deban ser implementadas entre las fechas de inicio y término del proceso, para lo cual deben ser canalizadas por el conducto de las Analistas de VcM.

6.4. Admisibilidad

Luego que el/la docente ingrese correctamente la(s) iniciativa(s), y cuenten con la “Carta de Apoyo Jefe de Carrera” (según corresponda), serán revisadas y validadas por la analista de VcM correspondiente, de acuerdo a los siguientes criterios excluyentes, (el no cumplimiento de cualquiera de estos criterios, declara automáticamente “RECHAZADA” la iniciativa postulada:

6.4.1. Criterios Admisibilidad Extensión

1. Evidencia coherencia entre los diferentes campos del formulario.
2. El resumen de la iniciativa (1) declara los sellos institucionales y el área y dimensión de Lineamientos VcM de Carrera a la cual tributa.
3. En los objetivos de la iniciativa (2) declara el objetivo y los dominios disciplinares del Plan de Estudios de la carrera, además de los resultados esperados junto con las contribuciones internas y externas (3).
4. Se define las actividades de la iniciativa con fecha de ejecución dentro del plazo establecido.
5. El grupo de interés y/o área de influencia (8 y 9), son descritos y justificados.
6. La iniciativa se asocia al PDI 2021-2025 a través de alguno de sus ejes estratégicos en coherencia con la iniciativa (12).
7. En cuanto a los Objetivos Específicos debe señalar como máximo dos en coherencia con la iniciativa (13).
8. Se declara el o los ODS al cual tributa (14).
9. Se especifica los requerimientos en términos de productos y servicios ofertados(15 y 15.1), justificando la solicitud por ítem y objetivo.
10. Adjunta Carta de Apoyo de Jefe de Carrera (sólo en caso de ser necesario).

6.4.2. Criterios Admisibilidad VEDP

1. Evidencia coherencia entre los diferentes campos del formulario.
2. El resumen de la iniciativa (1) declara los sellos institucionales y el área y dimensión de Lineamientos VcM de Carrera a la cual tributa.
3. En los objetivos de la iniciativa (2) declara el objetivo y los dominios disciplinares del Plan de Estudios de la carrera, además de los resultados esperados junto con las contribuciones internas y externas (3).
4. En los apartados relacionados a los logros de aprendizaje y/o competencias genéricas (4 y 5) se consideran los dominios disciplinares del Plan de Estudio de la carrera, declarados en el Plan de Acción de Lineamientos para la VcM de Carreras.
5. El perfil descriptivo del entorno identifica y describe el territorio, área de influencia y/o grupo de interés, con el que se quiere vincular la carrera (6).

6. Se define las actividades de la iniciativa con fecha de ejecución dentro del plazo establecido (10).
7. Se define la(s) cátedra(s) asociada(s) y se adjunta el listado de estudiantes inscritos (11 y 11.1).
8. La iniciativa se asocia al PDI 2021-2025 a través de alguno de sus ejes estratégicos en coherencia con la iniciativa (17).
9. En cuanto a los Objetivos Específicos debe señalar como máximo dos en coherencia con la iniciativa (18).
10. Se declara el o los ODS al cual tributa (19).
11. Se especifica los requerimientos en términos de productos y servicios ofertados (20 y 20.1), justificando la solicitud por ítem y objetivo.
12. Adjunta Carta de Apoyo de Jefe de Carrera (sólo en caso de ser necesario).

6.4.3. Criterios Admisibilidad Fondo Creando Redes

1. Evidencia coherencia entre los diferentes campos del formulario.
2. En antecedentes del Fondo Creando Redes declara el estado del fondo y define una fecha de reunión semestral (1).
3. Declara los sellos institucionales y el área y dimensión de Lineamientos VcM de Carrera a la cual tributa.
4. En objetivos de la iniciativa (3) se debe declarar sus objetivos y las contribuciones internas y externas.
5. En Estrategia de empleabilidad (4) identifica en qué etapa se encuentra y define la(s) Línea(s) de Acción (5).
6. Se define las actividades de la iniciativa con fecha de ejecución dentro del plazo establecido (9 y 11).
7. La iniciativa se asocia al PDI 2021-2025 a través de alguno de sus ejes estratégicos en coherencia con la iniciativa (13).
8. En cuanto a los Objetivos Específicos debe señalar como máximo dos en coherencia con la iniciativa (14).
9. Se declara el o los ODS al cual tributa (15).
10. Se especifica los requerimientos en términos de productos y servicios ofertados (16 y 16.1.), justificando la solicitud por ítem y objetivo.
11. Adjunta Carta de Apoyo de Jefe de Carrera (sólo en caso de ser necesario).
12. Adjunta la Estrategia de Empleabilidad.

6.5. Otros Requisitos

Para las iniciativas de los instrumentos de Extensión, VEDP y Fondo Creando Redes, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

6.5.1. Iniciativas Extensión:

En el caso de comprometer estudiantes en su ejecución deben estar asociados a funciones de desarrollo de su disciplina y vinculado a prácticas educativas. Se rechazarán aquellas colaboraciones de “secretariado” o “apoyo logístico”. Cada participación de este tipo deberá respaldarse a través de una “Carta de participación” donde el estudiante declare tener conocimiento de la iniciativa, enuncie sus funciones, objetivos y los detalles de esta iniciativa.

6.5.2. Iniciativas VEDP:

Para las iniciativas VEDP se debe asegurar la asistencia del curso en un 75%, en caso de no cumplir con este requerimiento se podrá ver afectada la planificación y evaluación.

6.5.3. Iniciativas Creando Redes:

- a. El público objetivo de estas iniciativas deben ser titulados(as) y egresados(as) de dicha carrera de la Universidad como prioridad de las 5 últimas cohortes. Mientras que los empleadores(as) deben ser pertinentes a la carrera. Asimismo, podrán ser destinatarios de las actividades, estudiantes de últimos años, siempre y cuando dentro de la iniciativa participen ya sea titulados(as) y/o empleadores.
- b. El Comité de Empleabilidad deberá sesionar al menos una vez por semestre.

6.6. Adjudicación

La priorización de iniciativas se realizará, posterior al análisis de admisibilidad detallado en el punto 6.4, por un Panel de Evaluación compuesto por la Encargada de Vinculación con el Medio de Pregrado y Postgrado, Encargada de Empleabilidad y Titulados y Analista de Gestión Presupuestaria, según sea el caso.

El Panel podrá realizar observaciones las cuáles serán consideradas como condiciones de adjudicación, éstas serán comunicadas por la Analista VcM respectiva y deberán ser subsanadas en un plazo de 5 días hábiles para ser adjudicadas.

6.7. Compromisos

A continuación, se describen los compromisos que son adquiridos una vez que las iniciativas son adjudicadas:

- a. Cumplir con las fechas establecidas en la planificación de la actividad.
- b. La ejecución de las actividades deberá ser realizada preferentemente en espacios horarios comprendidos de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:00 horas. En el caso de las actividades que se realicen en horarios vespertinos (también de lunes a viernes), se evaluará la modalidad de ejecución de la actividad de acuerdo a la factibilidad técnica.

- c. Informar oportunamente sobre los antecedentes necesarios para la solicitud y gestión de productos y servicios (acorde a las normas vigentes establecidas).
- d. El/la académico/a solicitante debe responder por el cumplimiento y coordinación de las acciones para la ejecución de la actividad, las cuales son de su exclusiva responsabilidad y no podrán ser delegadas en estudiantes u otros/as académicos/as, a menos que la iniciativa sea de carácter transversal e involucre a más de una carrera y las tareas para una sola acción estén distribuidas y comprometidas puntualmente con sus áreas.
- e. La recolección de evidencias (registros de asistencia, fotografías y otros), serán de responsabilidad del/la docente Encargado/a de la iniciativa. Podrá solicitar apoyo a Analista VcM respectiva para la sistematización de las evidencias.
- f. En el caso de que la iniciativa aluda y se relacione a un área de gestión de una unidad central dedicada a la Extensión (Desarrollo Cultural o Ediciones UTEM), se deben acoger las pautas de coordinación en conjunto, asegurando una cogestión y estándar ya adquirido por estas.
- g. En caso de utilizar dependencias internas de la Universidad se debe asegurar el cumplimiento de la normativa y requerimientos con la administración respectiva. La Vicerrectoría no garantiza la facilidad y adecuación sanitaria de dichos espacios.
- h. La Carrera deberá informar a Analista VcM respectiva de todas las actividades asociadas a la ejecución de las iniciativas. Además, deberá disponer todas las evidencias de estas actividades.
- i. Una vez finalizada la iniciativa, se deberá completar el Informe de Gestión.
- j. El no cumplimiento de las actividades comprometidas y evidencias necesarias tendrá como consecuencia la suspensión y congelamiento de los requerimientos asignados a la iniciativa.

En caso de suspensión de la iniciativa por condiciones ajenas a la responsabilidad del(a) académico(a) responsable, se deberá notificar mediante correo electrónico a la Analista VcM, con la finalidad de activar la comunicación en medios propios (si aplica) y actos administrativos asociados a los requerimientos de la iniciativa.

7. Monitoreo, apoyo y evaluación

El objetivo del monitoreo es revisar y evaluar permanentemente el cumplimiento de actividades e hitos comprometidos en las iniciativas, por medio de la validación de las evidencias que las respaldan. Además, los equipos de las Unidades Centrales y Analista de Vinculación con el Medio a cargo de cada Carrera apoyarán al académico(a) encargado(a) de la ejecución de la iniciativa, a gestionar las distintas solicitudes asociadas a la correcta ejecución de las actividades planificadas y colaborar con el respaldo de evidencias en los repositorios dispuesto para el caso, para detectar oportunamente necesidades de ajuste y/u obstáculos.

Durante la iniciativa el(la) académico(a) responsable con apoyo de Analista de VcM deberá subir la evidencia, ya que éstas son el medio de verificación sobre el cumplimiento de las actividades y objetivos comprometidos. Una vez que se cuente con la evidencia suficiente, y ésta sea validada por la Encargada de Vinculación el Medio de Pre y Postgrado y Encargada de Empleabilidad y Titulados, según el caso, se habilitará el Informe de Gestión de la iniciativa. Para ello, se requiere que dichos

informes, entreguen un análisis de la ejecución de la iniciativa, respecto al grado de cumplimiento de actividades y objetivos, comentarios sobre la ejecución por parte de las Encargadas.

8. Soporte profesional a las iniciativas

La VTTE, con el objetivo de contribuir al desarrollo de las iniciativas y apuntar a una mejora continua de estas, compromete una serie de apoyos para su ejecución, especificados a continuación:


8.1. En la postulación y ejecución

Para la postulación y ejecución los(as) académicos(as) podrán contar con un acompañamiento permanente por parte de las Encargadas y Analista de VcM de cada carrera. En la primera etapa, podrán realizar consultas permanentes para una formulación de calidad que responda coherentemente a los objetivos u orientaciones de los Lineamientos para la VcM de Carrera. Mientras que, para la segunda etapa, se aportará con apoyo profesional y administrativo para orientar sobre estrategias que permitan maximizar los resultados de vinculación.

8.2. Soporte Comunicacional

La Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión gestionará el proceso de comunicación de las iniciativas de Vinculación con el Medio de las carreras mediante solicitud formal a analista de VcM, para lo cual prestará los siguientes servicios:

Generación de Contenido	- Redacción de invitaciones para convocatorias.
Diseño de productos (digitales)	- Imágenes para mailing e invitaciones. - Imágenes para Redes Sociales. - Imágenes para publicaciones Web.
Difusión y Registro	- Publicación en sitios web institucionales. - Envío de correos masivos. - Generación de formularios de inscripción.

 Para la difusión de las actividades, se debe mantener coherencia con los lineamientos gráficos institucionales y señalar de manera visible que se trata de un proyecto de vinculación con el medio UTEM.

Además, el(la) encargado(a) será responsables de apoyar la convocatoria entre sus estudiantes y de proveer bases de datos externas de ser necesario.

Por último, en toda referencia periodística se debe informar explícitamente que se trata de una iniciativa de Vinculación con el Medio de la UTEM.

9. Definiciones

Para la correcta interpretación de las presentes Bases, los términos que a continuación se señalan, tendrán el significado que en cada caso se indica:

ÁREA DE INFLUENCIA: sectores de la sociedad que se definen a partir de unas temáticas amplias y por su prioridad institucional (empresa, estado, sociedad civil) con los cuales la carrera desea vincularse en base a intereses desarrolladas por ella.

BIDIRECCIONALIDAD: corresponde a que las actividades de VcM establezcan una relación interactiva con las comunidades y actores del territorio significativo con el fin de generar beneficios y aprendizajes recíprocos.

CONTRIBUCIÓN INTERNA: es el resultado de iniciativas de VcM que complementan el proceso formativo del estudiante, mediante acciones pertinentes, permanentes y de calidad a través de los dominios disciplinares de los planes de estudio, contribuyendo además, al desarrollo integral de los estudiantes.

CONTRIBUCIÓN EXTERNA: es el resultado o estado de avance de una iniciativa de VcM que interactúa directamente con un territorio (preferentemente de la Región Metropolitana); grupos de interés con los cuales está en permanente diálogo y áreas de influencia, aportando con ello a la pertinencia en el proceso formativo y o plan de estudio mediante relaciones bidireccionales y con retroalimentación a la docencia

EMPLEABILIDAD: la capacidad de las y los titulados/as para ingresar, mantener y progresar con éxito en el mundo laboral, a través de un trabajo relevante, ya sea que se desempeñe como profesional, empleado, independiente o empresario.

GRUPO DE INTERÉS: grupos de personas pertenecientes al entorno de la carrera que poseen un interés en común y que pueden ser afectados por la comunidad académica o estudiantil en cuestión por su quehacer específico.

PERTINENCIA: corresponde a que las acciones de VcM permitan identificar problemas, requerimientos y demandas de las comunidades y actores del territorio significativo y contribuir, mediante sus funciones sustantivas de docencia e investigación, a generar soluciones que apunten al desarrollo territorial.

RETROALIMENTACIÓN CON DOCENCIA E INVESTIGACIÓN: Corresponde a un lineamiento transversal



de la VcM en la UTEM que establece que las iniciativas, proyectos y programas que realizan actividades de VcM deberán asegurar una retroalimentación efectiva, verificable y permanente que permita mejorar la calidad y pertinencia de sus diversas actividades misionales: a la docencia de pregrado y posgrado, a la investigación y a la gestión de la VcM.

SISEI: Sistemas y Servicios de Informática.

TI: Tecnología de la Información.

TRANSVERSALIDAD: corresponde a que las actividades de VcM doten de pertinencia y confluyan con las funciones de docencia e investigación.

UNIDAD ACADÉMICA: para las presentes bases una unidad académica corresponde a una carrera.

VcM: Vinculación con el Medio.

VRAC: Vicerrectoría Académica.

VRAF: Vicerrectoría de Administración y Finanzas.

VTTE: Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión.



ANEXOS

N°1 Carta de Apoyo Jefe(a) de Carrera

ANEXO N° 1: CARTA DE APOYO JEFE(A) DE CARRERA

Santiago, de 2023

Yo, (Nombre), Rut X.XXX.XXX-X, Jefe(a) de Carrera de, perteneciente a la Facultad de..... la Universidad Tecnológica Metropolitana, indico que las siguientes iniciativas presentadas, responden a los p la VcM y/o estrategia de empleabilidad de Carrera:

1. (lista de acciones a comprometer)
2. (lista de acciones a comprometer)
3. (lista de acciones a comprometer)

Jefe(a) de Carrera

Universidad Tecnológica Metropolitana



Regístrese y Comuníquese

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente
por Mario
Ernesto Torres
Alcayaga
Fecha:
2023.04.13
15:01:35 -04'00'


MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado
digitalmente por
MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2023.04.13
10:26:17 -04'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

DISTRIBUCIÓN:


RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE FINANZAS
CONTRALORÍA INTERNA
DIRECCIÓN JURÍDICA

PCT

PCT/GMN